



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **701** /

TEMUCO,

11 MAR. 2016

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Informe de fecha 04.03.2016 evacuado por la Sección de Patentes Municipales del Depto. De Rentas y Patentes.
2. Los Certificados N°26 y N°27, de fecha 04.03.2016, de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : SANDOVAL SANDOVAL ROSSE MARRIE
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$15.644.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : SE COBRO ASEO EN DOS PATENTES DEL MISMO CONTRIBUYENTE EN LA MISMA DIRECCIÓN.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

215.26.01 Devoluciones \$15.644.- REFRENDAR.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LCV/HNA.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Depto. Rentas y Patentes
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Licencias de Conducir.
- Interesado (Secretaria Municipal).

102 7300